



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 31-01-2018 10:15:11
 01 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE1919
 348 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/ARCILA HOYOS
 GUILLERMO ANDRES
 LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ BARRERA
 RESPUESTA REQUERIMIENTO 72392018

ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ
 HABITACIÓN
 Caja de Vivienda Popular

1400

Señor

LUIS FRANCISCO MARTÍNEZ BARRERA

Carrera 21 A No. 67 – 15 SUR

Barrio: San Francisco II – Localidad: Ciudad Bolívar

Teléfono: 7155425 – 7661353 – 31125656

Asunto: Respuesta Solicitud SDQS No. 72392018 del quince (15) de enero de 2018

Respetado Señor:

De acuerdo a su requerimiento “*que charlas se han realizado con las familias campesinas frente a licencias de construcción rural ya que en la actualidad algunos de los interesados desconocen las gestiones que se deben realizar...*”, La Dirección de Mejoramiento de Vivienda -DMV se permite informarle lo siguiente:

Mediante el Decreto 624 de 2006 se le asigna a la Caja de Vivienda Popular – CVP la operación del Proyecto de Mejoramiento en Condiciones de Vivienda dentro del cual se contempla, por parte de esta Dirección, el proceso de asistencia técnica, que consiste en adelantar un acompañamiento desde el punto de vista técnico para que el grupo de profesionales con que cuenta la CVP en los ámbitos jurídico, arquitectónico y estructural, conceptúe sobre la situación actual del predio junto con las necesidades constructivas y estructurales, que luego se remitirán para el trámite y obtención, si es el caso, de la respectiva licencia de construcción o acto de reconocimiento de la existencia de la edificación previos a la ejecución de obra, ante Curaduría Urbana.

En su artículo 2. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO, el citado Decreto señala que el proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda tiene como objetivo general desarrollar procesos permanentes de asistencia técnica, que le permitan a la población mejorar la calidad habitacional y constructiva de las viviendas construidas en estratos 1

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3484320
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

y 2, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integrales, decir solamente aquellas que se encuentran ubicadas en las áreas urbanas del Distrito Capital. En lo que respecta a la ejecución del proyecto en mención en las unidades de planeamiento rural (UPR), cabe aclarar que las mismas aún se encuentran en proceso de estructuración y reglamentación por parte de las entidades competentes, por lo cual desde la DMV no es posible brindar información detallada de los procedimientos que se establecerán para los trámites de solicitud de licencia de construcción y/o acto de reconocimiento en estas áreas toda vez que, como se menciona anteriormente, esta entidad tiene dentro de su misionalidad prestar la asistencia técnica para elaborar los proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se presentan ante las Curadurías Urbanas las cuales determinan, dentro de sus competencias, la aprobación y expedición de las respectivas licencias.

Dentro de este proceso, el equipo de la DMV realiza la recolección de documentación requerida; visitas técnicas para levantamiento arquitectónico; planos; diseños acordes a la norma y atendiendo a las necesidades de los beneficiarios; así como el acompañamiento para la radicación del proyecto ante la respectiva Curaduría; todo ello sin generar ningún costo a los solicitantes. Una vez se tramite la licencia de construcción o el acto de reconocimiento, se puede proceder a realizar la construcción que autoriza la Curaduría, la cual contará también con el acompañamiento de la DMV. Es preciso indicar que los gastos que se generen por concepto de expensas y copias dentro del trámite de obtención de licencias y/o acto de reconocimiento, así como los de ejecución de la obra, deberán correr por cuenta del interesado.

De ser del interés de los ciudadanos recibir la asistencia técnica mencionada, los invitamos a acercarse a las instalaciones de la CVP, a la DMV o comunicarse al teléfono 3494520 ext. 420 – 421 con el fin de adjuntar la siguiente documentación: copia de la escritura pública; fotocopia de la cédula de ciudadanía; y copia del último recibo de impuesto predial. Con la misma se tramitarán, desde esta entidad, las respectivas consultas técnicas y jurídicas para determinar la viabilidad de los predios que serían objeto del trámite en mención y poder saber si pueden ser vinculados a la asistencia técnica.

Finalmente le informamos que la normatividad previamente citada, la CVP desarrolla la operación del Proyecto de Mejoramiento de las viviendas construidas en estratos 1 y 2, localizados en las Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) de Mejoramiento Integral, es decir solamente aquellas que se encuentran ubicadas en las áreas urbanas del Distrito

Calle 34 N. 13-20
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3100684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



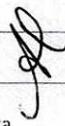


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

Capital; razón por la cual no se han llevado a cabo charlas informativas sobre obtención de licencias de construcción a nivel rural.

Cordialmente,


GUILLEMO ANDRES ARCILA HOYOS
 Director Mejoramiento de Vivienda
garcilah@cajaviviendapopular.gov.co

| | Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--------|--|--|--------|
| NOMBRE | Juliana Alejandra Martheyn  | Alma De Castro  | |
| CARGO | Contratista | Abogada Contratista | |

Calle 54 N. 13-00
 Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

